



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 509

de 28 de junio de 2019

Que aprueba los formularios utilizados en las plantas de sacrificios y/o procesos de productos y sub productos cárnicos de origen bovino y/o porcino.

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población y el individuo como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida esta como el completo bienestar físico, mental y social del individuo, por lo que, la salud y el bienestar humano no puede ser desatendida por razones de riesgo inminente.

Que mediante Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, se crea el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que por mandato constitucional son responsabilidad del Estado y determina su estructura y funciones y se establecen las normas de integración y coordinación de las instituciones del Sector Salud.

Que el Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud, dispuesto en el Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, establece como parte de las funciones generales, la mantener actualizada la legislación que regula las actividades del sector salud y las relaciones inter e intra institucionales, los reglamentos y normas para el funcionamiento de los servicios técnico-administrativos y los manuales de operación que deben orientar la ejecución de los programas en el plano nacional bajo patrones de funcionamiento de eficiencia comprobada.

Que el artículo 90 de la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario, establece las actividades sanitaria en relación con los alimentos, de la siguiente manera:

1. *Reglamentar e inspeccionar los locales en que se fabriquen, transporten, guarden o expendan, comestibles o bebidas de cualquier clase, tales como ferias, mataderos;*
2. *Recolectar muestras de sustancias alimenticias, elaboradas o no y someterlas a exámenes bromatológicos;*
3. *Reglamentar y controlar los sitios de crianza, encierro o sacrificio de animales destinados a la alimentación;*
4. *Controlar la manipulación de alimentos y otorgar, previo examen, los certificados de salud de los que se ocupen de ello;*
5. *Mantener servicios de inspección veterinaria para mataderos;*
6. *Desarrollar toda actividad que asegure la máxima protección de los alimentos;*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la referida Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947, quedan sujetos a control sanitario, entre otros, la importación, producción, elaboración, higienización, distribución, conservación y consumo, incluyendo los procesos a que sean sometidos en estas distintas fases de la manipulación de los alimentos y la inspección y toma de muestras.



RESOLUCIÓN No. 509 de 28 de junio de 2019

Que aprueba los formularios utilizados en las plantas de sacrificios y/o procesos de productos y sub productos cárnicos de origen bovino y/o porcino.

Página No. 2

Que por su parte, el Decreto Ejecutivo No. 352 de 10 de octubre de 2001, establece que la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos es obligatorio en plantas de sacrificio de animales, independientemente del volumen de sacrificio, plantas de procesamiento y transformación de la carne, tales como deshuesadoras, destazadoras, embutidoras y otras, establecimientos para la distribución de carne y productos cárnicos y carnicerías de gran volumen que destazan y empaican tales como mercados, supermercados, entre otros.

Que en el Decreto Ejecutivo No. 121 de 15 de abril de 2016 se establece que el Programa nacional de control de patógeno en carnes y el programa nacional de residuos químicos en carne serán de cumplimiento obligatorio para los establecimientos de sacrificio.

Que el Decreto Ejecutivo No. 176 de 27 de mayo de 2019, establece que el sacrificio de animales de abasto en mataderos, industrial y/o semi industrial y el procesamiento, empaque, acopio y/o distribución de productos cárnicos, son actividades de alto riesgo de categoría A por tener una mayor probabilidad de causar daño a la salud y al ambiente.

Que es oportuno y procedente aprobar los formatos de documentos actualizados y unificados que permitan a los distintos médicos veterinarios e inspectores de salud pública, con funciones en el Departamento de Protección de Alimentos, cumplir con sus labores de conformidad con las normas sanitarias legales existentes en nuestro país relacionadas con las ocupaciones propias de las plantas de sacrificio y/o de procesamiento de productos cárnicos bovinos y porcinos, durante la inspección ante mortem, el procedimiento de sacrificio, procedimiento de deshuese, la inspección post mortem, reinspección de la carne deshuesada, etiquetado de los productos cárnicos y transporte de la carne y productos cárnicos bovinos y porcinos.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los formularios utilizados en las plantas de sacrificios y/o procesos de productos y sub productos cárnicos de origen bovino y/o porcino, descritos en el Anexo I que forma parte integral de la presente Resolución y que se denominan de la siguiente manera:

1. Número de corrales.
2. Declaración jurada de responsabilidad patrimonial.
3. Acta de rechazo
4. Vigilancia y control de animales para sacrificio de emergencia
5. Acta de decomiso.
6. Informe diario de decomiso especie: Porcino.
7. Informe diario de decomiso especie: Bovino.
8. Registros de certificados de exportación INPLA.
9. Evaluación del programa de control de plagas (moscas, cucarachas, gallotes, gatos).
10. Verificación de los tiempos y temperatura de cocción de tripa.
11. Verificación de temperaturas frías, sección vísceras.
12. Muestreo durante el empaque.
13. Guía de transporte de carnes porcinas.
14. Control diario de presión de agua en lavado de canales y cabezas.
15. Inspección de transporte de alimentos.
16. Inspección de cabezas.
17. Guía veterinaria de sacrificio – Bovinos.
18. Guía veterinaria de sacrificio – Porcinos.
19. Inspección operacional en el área de vísceras.
20. Evaluación sanitaria semanal sal de deshuese.
21. Anexo de evaluación semanal de la planta.
22. Verificación y registro de productos manufacturados.
23. Reinspección de canales.



RESOLUCIÓN No. 589 de 28 de junio de 2019

Que aprueba los formularios utilizados en las plantas de sacrificios y/o procesos de productos y sub productos cárnicos de origen bovino y/o porcino.

Página No. 3

24. Verificación del programa de control de roedores (trampas químicas).
25. Verificación del programa de control de roedores (trampas de goma).
26. Record diario de temperaturas.
27. Pasillos bodega record diario de temperatura.
28. Informe diario de inspección de canales bovinas decomiso de canales y partes de canales.
29. Inspección y decomiso de vísceras bovinas.
30. Inspección pre-operacional.
31. Manejo de sellos oficiales.
32. Record diario de la clorinación y pH de agua en la planta.
33. Verificación de retiro de ilion durante el proceso.
34. Control de temperatura de esterilizadores.
35. Guía de transporte de carnes bovinas.
36. Bienestar animal.
37. Verificación de retiro del material específico de riesgo durante el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada Región de Salud adoptará las medidas administrativas necesarias, a fin de facilitar estos documentos a los distintos médicos veterinarios e inspectores de salud pública con funciones en el Departamento de Protección de Alimentos, asignados a las plantas de sacrificio y/o de procesamiento de productos cárnicos bovinos y/o porcinos, para que cuenten con el documento aprobado en la presente resolución, permitiéndoles realizar sus labores administrativas sanitarias.

ARTÍCULO TERCERO: Los formularios deberán ser impresos en papel bond 8½ x 14, el original debe reposar en el expediente y una copia debe ser entregada al propietario, representante legal o persona responsable de la planta de sacrificio y/o de procesamiento de productos cárnicos bovinos y/o porcinos, quien deberá firmar de recibido.

ARTÍCULO CUARTO: Los servidores públicos asignados al Departamento de Protección de Alimentos de las diferentes Regiones de Salud, designados a las plantas de sacrificio y/o de procesamiento de productos cárnicos bovinos y/o porcinos, son los responsables de llenar en forma correcta y legible los formularios enumerados en el artículo primero de la presente Resolución.

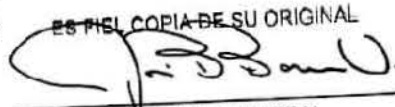
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución empezará a regir a partir del día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, modificada por la Ley 40 de 16 de noviembre de 2006, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, Decreto Ejecutivo No. 352 de 10 de octubre de 2001, modificada por el Decreto Ejecutivo N°. 81 de 31 de marzo de 2003, Decreto Ejecutivo N.º 176 de 27 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


Dr. MIGUEL A. MAYO DIRECTO
Ministro de Salud



ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



ANEXO I

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

NÚMEROS DE CORRALES

Corral N° _____ Fecha _____

LOTE N°	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL	PROCEDENCIA	COMPRADOR	VENDEDOR

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016.

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
[Signature]
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





**DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL**

_____ de _____ de _____

Yo _____ con cédula de identidad personal
_____ actuando en condición de propietario, representante del propietario o en representación
legal de la sociedad _____ declaro bajo juramento
que el o los Bovinos:

	Hembras	Machos
1.	19	17
2.	16	18
3.	15	17
4.	14	16
5.	13	15
6.	12	14
7.	11	13
8.	10	12
9.	9	11
10.	8	10
11.	7	9
12.	6	8
13.	5	7
14.	4	6
15.	3	5
16.	2	4
17.	1	3
18.	0	2
19.	0	1
20.	0	0

Con ferretes detallados _____ Y número de
Arces trazabilidad _____

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.

NO ☐ Han sido tratados con Endectocidas (Ivermectina, Doramectina, Moxidectina y Abamectina)

SI _____ Han sido tratados con Endectocidas (Ivermectina, Doramectina, Moxidectina y Abamectina)

Si la respuesta es afirmativa:

Cumple con el período de retiro SI	NO
------------------------------------	----

Si _____ No _____ Ferrete o Arete de Trazabilidad

Fecha del último tratamiento _____ de _____ de _____

Y adiciono que asumo la responsabilidad absoluta patrimonial de los semovientes entregados a _____, y por ende relevo de responsabilidad civil, penal y de cualquier otra índole a _____.

Nombre completo del Representante o Responsable

Cédula del Representante o Responsable



Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016.





REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCION NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

PLANTAS DE SACRIFICIO, PROCESADORAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
CARNICOS

ACTA DE RECHAZO

El suscrito Médico Veterinario de la planta N° _____ denominada _____
_____ ubicada en _____ Distrito: _____
Provincia: _____ certifica para los debidos fines, que los productos CÁRNICOS NO
CUMPEN con las normas sanitarias vigentes, por lo tanto NO son aptos para el consumo humano.
Especie: _____ cantidad: _____ de propiedad de _____
Ferrete _____ consignado a _____ el día _____ de _____ de
20 _____

CANTIDAD	PRODUCTO	SEXO	FERRETE	CAUSA

Sello Oficial: _____ DR (A) _____
MÉDICO VETERINARIO/INSPECTOR OFICIAL - MVIO

FECHA: _____



Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto 352 del 10 de mayo de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.





REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCION NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

VIGILANCIA Y CONTROL DE ANIMALES PARA SACRIFICIO DE EMERGENCIA

El suscrito Médico Veterinario Oficial, de la Planta N° _____ denominada _____
Ubicada en _____
Distrito _____ Provincia _____ ha realizado examen Ante Morten a: _____
Sexo _____, Edad _____, Ferrete _____ Pelaje: _____
Corral: _____, Lote N°: _____ de Propiedad de: _____
Consignado a: _____ Procedente de: _____ Fecha _____
Hora: _____

CAUSA PROBABLE: _____

Firma del Pesador
y Recibo de Animales

Firma del Dueño o Persona
Autorizada

PARA LLENAR EL OFICIAL DE SALUD

ESTADO GENERAL: Bueno () Regular () Malo ()

DETERMINACION: _____

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

FECHA: _____, Hora: _____

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCION NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

PLANTAS DE SACRIFICIO, PROCESADORAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
CARNICOS

ACTA DE DECOMISO

El suscrito Médico Veterinario de la planta N° _____ denominada _____
_____ ubicada en _____ Distrito: _____

Provincia: _____ certifica para los debidos fines, que al realizar Examen
POST – MORTEN, procedió al DESCOMISO de los productos CÁRNICOS, ya que NO CUMPLEN con
Las normas sanitarias vigentes, por lo tanto NO son aptos para el consumo humano.

Especie: _____ cantidad: _____ de propiedad de: _____

Ferrete _____ consignado a: _____ el día _____ de _____ de 20 _____

Fundamento Legal: este decomiso se realiza en atención a lo que establece el Art. 151 del Código Sanitario y disposiciones sanitarias vigentes: Decreto 62 de enero 1957m Decreto 368 de sept. De 1995, Decreto 75 de noviembre de 1986, Decreto 624 de mayo de 1970. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto 121 de abril de 2016.

ESPECIE	CANTIDAD	PESO	CAUSA

Sello Oficial: _____

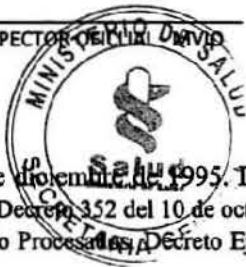
DR (A): _____
MÉDICO VETERINARIO INSPECTOR DE PLANTA

Fecha. _____

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

INFORME DIARIO DE DECOMISO

PLANTA Y N° _____ ESPECIE: PORCINO

[illegible]

FIRMA MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO
FECHA:

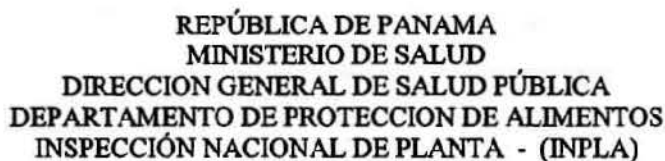
COMENTARIOS:	

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas

~~ESTI ES LA COPIA DE SU ORIGINAL~~

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





PLANTA Y N° ESPECIE: BOVINO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

95. Decreto
68 del 13 de
bre de 2014.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)



COPIA DE SU ORIGINAL
ES FIRMADA POR EL
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



REGISTROS DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ENTREGA	Nº CERTIFICADO EXPEDIDO	PLANTA RESPONSABLE	Nº EMBARQUE	COMPañIA RESPONSABLE	FIRMA RESPONSABLE	HORA DE ENTREGA	DESTINO	MVTO. RESPONSABLE

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)



EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS
(Moscas, cucarachas, gallotes, gatos)

FECHA DEL: _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____

DIAS	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
AREA DE CONTROL	Pto	Plagas	Ptos	Plagas	Ptos	Plagas	Ptos	Plagas	Ptos	Plagas	Ptos	Plagas
Sala de Matanza de Bovino												
Sala de Deshuese												
Bodega de Cartón												
Pasillo												
Sanitario												
Vestidores												
Lavandería												
Oficinas												
Restaurantes												
Garita												
Cuarto de Cuero												
Sub-producto												
Pesa												
Corrales												
Almacén												
Taller												
Drenajes												
Alrededores												
TOTAL DE PUNTOS												

NORMA: 1 a 5 PUNTOS 85 a 100 pts= BUENO, 70 a 84 pts= REGULAR, 69 pts. MALO.

Acción Correctiva: _____

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)



VERIFICACIÓN DE LOS TIEMPOS Y TEMPERATURA DE COCCIÓN DE LA TRIPA

Semana del ____ de ____ al ____ de ____ de ____

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
VERIFICACIÓN		VERIFICACIÓN		VERIFICACIÓN		VERIFICACIÓN		VERIFICACIÓN		VERIFICACIÓN	
HORA	TEMP.	HORA	TEMP.	HORA	TEMP.	HORA	TEMP.	HORA	TEMP.	HORA	TEMP.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas



REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)



VERIFICACIÓN DE TEMPERATURAS FRIAS, SECCIÓN VISCERAS

Semana del ____ de ____ al ____ de ____ de ____

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
VERIFICACIÓN CAMARA N° 1											
HORA	TEMP.	HORA	TEMP.	HORA	TEMP.	HORA	TEMP.	HORA	TEMP.	HORA	TEMP.
VERIFICACIÓN CAMARA N° 2											

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)



MUESTREO DURANTE EL EMPAQUE DE _____

Semana del ____ de ____ al ____ de ____ de ____

	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			TOTALES		
HORA																					
Tipo de Producto																					
Cantidad en Kilos																					
Temperatura																					
Nití																					
Contenido Fecal / Kilos																					
Parásitos / Kilos																					
Material Extraño / kilos																					
Aceptado / Kilos																					
Retenido/Reproceso/Kilos																					
Rechazado / Kilos																					
FIRMA	Insp. _____ MVIO _____			Insp. _____ MVIO _____			Insp. _____ MVIO _____			Insp. _____ MVIO _____			Insp. _____ MVIO _____			Insp. _____ MVIO _____			Insp. _____ MVIO _____		

ES EL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTAS DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

GUÍA DE TRANSPORTE DE CARNES PORCINO

Fecha: _____

El suscrito Médico Veterinario Jefe Inspección Oficial, encargado de la inspección de la
Planta N° _____ Nombre _____ Ubicada en _____,
Provincia _____, Distrito _____.

CERTIFICA:

Que las carnes víceras transportadas en el camión con placa N° _____ conducido por:
_____ propiedad de _____ Permiso de Operaciones
N° _____ han sido inspeccionados ante y Post Mortem, encontrándose aptas
para el consumo humano.

DESCRIPCIÓN

PIEZAS DE PORCINOS:

PORCINOS:

Chuleta Entera Primera _____	Canales _____
Chuleta De Primera _____	½ Canales _____
Lomillo Rebanado _____	Cuartos _____
Costillas Entera S/P _____	Hígados _____
Costillas Entera C/P _____	Pulmones _____
Pernil Deshuesado _____	Corazones _____
Pernil Con Hueso Y Lonja _____	Lenguas _____
Paleta Entera _____	Bazos _____
Paleta Deshuesada _____	Estómagos _____
Patas (Extremidades) _____	
Rabo _____	
Manteca Piel _____	
Recorte de Grasa _____	
Carne de Mamita _____	
Cabeza Regular _____	
Cabeza de Mamita _____	
Temperatura de empaques (grados) _____ °C _____ °F	

OBSERVACIONES: _____

Nota: esta guía solo es válida con el sello oficial, la firma del Médico Veterinario Inspector
Oficial – MVIO del Ministerio de Salud.



SELLO OFICIAL

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto
Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de
noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014.
B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

CONTROL DIARIO DE PRESIÓN DE AGUA EN LAVADO DE CANALES Y CABEZAS

SEMANA DEL _____ DE _____, AL _____ DE _____ DE _____

LAVADO DE CANALES

Presión mínima 3 Atmosfera Decreto Ejecutivo N°41 de 21 de marzo de 1995.

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO	
HORA	psi	HORA	psi	HORA	psi	HORA	psi	HORA	psi	HORA	psi

OBSERVACIONES: _____

Libras por pulgadas cuadradas (psi) 45, mínimo.

LAVADO DE CABEZAS

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
HORA	psi	HORA	psi	HORA	psi	HORA	psi	HORA	psi	HORA	psi

OBSERVACIONES: _____

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

ESTÁ FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto Ejecutivo N°41 de 21 de marzo de 1995. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)
INSPECCIÓN DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS

FECHA: _____ CONTROL N°: _____
DATOS DEL TRANSPORTE (Registro Unico Vehicular):

1. Placa N° _____
2. Código _____
3. Tipo _____
4. Marca _____
5. Capacidad _____
6. Actividad _____
7. Propietario _____
8. Cedula N° _____
9. Teléfono _____
13. Apartado _____
11. Provincia _____
12. Distrito _____
13. Corregimineto _____
14. Dirección _____

CONTROLES:

15. Nombre del Conductor _____
16. Cedula N° _____
17. N° de Manip. _____
18. Con Certif. _____
19. Sin Certif. _____
20. Motivo de la inspección _____
21. Antecedentes _____
22. Si No 22. Especificar _____
23. Fecha de la última inspección _____
24. Calif. B M E _____

A. CABINA DE CARGA:

1. Pisos Limpios adecuada
2. Pisos Adecuados
3. Paredes Limpias termómetros
4. Paredes Adecuadas adecuadas
5. Techo limpio
6. Techo adecuado
7. Zócalos limpios
8. Zócalos adecuados general
9. Entradas y orificios protg.
10. Mantenimientos y orden adec.
11. Divisiones y dimensiones adec.
- B. EQUIPOS Y UTENSILIOS
1. Diseños y distribución adec.
2. Material adecuado
3. Facilidades de limpieza

4. Mantenimiento adecuado
5. Almacenamiento adecuado
- C. LIMPIEZA
1. Remoción de desperdicios Solidos
2. Remoc. desperdicios líquidos
3. Drenajes adecuados
4. Frecuencia adec.
5. Uso de desinf. Y deterg.
6. Implementos adecuados

D. FACILIDADES:

1. Ventilación
2. Sistema de refrigeración
3. Existencia de
4. Temperaturas
- E. HIGIENE Y PERSONAL:
1. Certificados de salud
2. Vestimenta adecuada
3. Prácticas de higiene

F. ACCION TOMADA

1. Autorización
2. Re-inspección
3. Citación
4. amonestación
5. Retención
6. Decomisos
7. Destrucción
8. multa
9. OTROS

CALIFICACION

ACCION TOMADA

OBSERVACIONES:

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

FIRMA

MEDICO VETERINARIO INSPECTORR OFICIAL- MVIC

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

INSPECCIÓN DE CABEZAS

PLANTA N° _____ NOMBRE _____ FECHA _____																	
INICIO _____, FINAL _____																	
																LOCAL	
Cabeza	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1	2	
Contenido																	
Ruminal																	
Cuero																	
Cont. Purulento																	
Traumatismo																	
Miosotis																	
Absceso																	
Actinomicosis																	
Lengua	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1	2	
Traumatismo																	
Actinobacilosis																	
Herida Sept.																	
Atrofia Serosa																	
Tejiso Adiposo																	
Parásito																	
Glositis																	
Patas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1	2	
Traumatismo																	
Infecciones																	
Penes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1	2	
Traumatismo																	
Contaminación																	
Testículo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1	2	
Orquitis																	
Contaminación																	
OBSERVACIONES:																	

DESANGRADO, SEPARACION DE ESOFAGO Y AMARRE

Contaminación de canales: por mala extracción de las glándulas mamarias, por mala fijación y amarre de bolsas.

Lengua: 1-Actinobacilosis, 2-Heridas Sépticas, 3-Atrofia – Tejido Adiposo, 4-Parasito, 5-Glositis.

Patas: Traumatismo, infecciones (bacterias, hongos).

Penes: Inflamación

Testículos: Orquitis.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
[Signature]
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas





Planta de Sacrificio: _____

Dirección: _____

Fecha: _____

[illegible]

Recibido por el funcionario del MINSA: _____



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



Fecha: _____

[illegible]

Recibido por el funcionario del MINSA: _____



REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

INSPECCIÓN OPERACIONAL EN EL ÁREA DE VISCERAS

Semana del _____ de _____ al _____ de _____ de _____

DIAS HORAS	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADOS		
AREAS																		
1. EQUIPO ADECUADO																		
2. UTENSILIO ADECUADOS																		
3. ESTERILIZADORES																		
4. B.P.M.																		
5. VESTIMENTA ADECUADA																		
6. MANEJO PRE COCCIÓN																		
7. T° CORRECTA DE COCCIÓN																		
8. TIEMPO DE COCCIÓN																		
9. T° DE ENFRIAMIENTO																		
10. TIEMPO DE ENFRIAMIENTO																		
11. MANEJO POST COCCIÓN																		
12. CONTROL DEL CLORO																		
13. ALMACENAMIENTO																		
14. EMPACADO CORRECTO																		
15. LIMPIEZA ADECUADA																		

CORRECCIONES:



MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas





REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

EVALUACIÓN SANITARIA SEMANAL SALA DE DESHUESE

Fecha del _____ de _____, al _____, de _____, de _____

	DETALLE DE LA INSPECCIÓN	L	M	M	J	V	S	Total
1	Condiciones Sanitarias del piso							
2	Condiciones Sanitarias de paredes							
3	Condiciones Sanitarias del cielorraso							
4	Iluminación Adecuada, 80 bujías pies							
5	Mesas y Parrillas limpias, inoxidable							
6	Sierra limpia y desinfectada							
7	Lavamanos y Esterilizadores limpios							
8	Papel Toalla y jabón permanente							
9	Drenajes limpios sin malos olores							
10	Pediluvio limpio con letreros de concentraciones adecuadas de desinfectante.							
11	Mantenimiento Sanitario del Túnel							
12	Mantenimiento sanitario M. De Vacío							
13	Limpieza y Desinf. De puerta y Vent.							
14	Control diario de Insectos							
15	Temp. De Cuartos Ideal							
16	Personal con vestimenta adecuada							
17	Temp. Adecuada Sala de Deshuese							
18	Utensilios y Equipo limpio y Desinf.							
19	Mayas, cubre bocas limpios							
20	Orden y limpieza depto. para carne							
21	Orden y limpieza depto.. De cajetas							
22	Certificado Manipulador vigente							

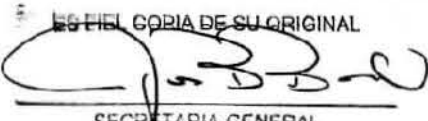
C = conforme NC= no conforme

OBSERVACIONES _____

INSPECTOR DEPA _____

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL _____

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril,2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

ANEXO DE EVALUACIÓN SEMANAL DE LA PLANTA N° _____

LUNES:

MARTES:

MIÉRCOLES:

JUEVES:

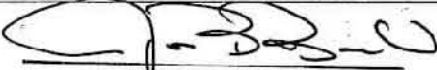
VIERNES:

SABADO:

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA (INPLA)

VERIFICACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS

FECHA _____ CANTIDAD DE BOVINOS DESHUESADOS _____, OTROS _____

INICIO DEL DESHUESE _____, TERMINO DEL DESHUESE _____, TIEMPO DE PROCESO _____

[illegible]

NIVELES DE ACEPTACION O RECHAZO DEL PRODUCTO EN UNA ESCALA DE 0 A 1 % (_____)

CAUSAS: (CR) Contenido Ruminal, (P) Pelo, (CF) Contenido Fecal, (C) Coagulo, (M) Magulladuras, (H) Hueso,

(CL) Cartilago/Ligamiento, (CD) Carnes Decoloradas, (ME) Material Extraño, (I) Insectos, (AO) Alteraciones Organolépticas, (LP) Lesiones Patológicas, (G) Ganglios, (M) Médulas, (GR) Grasa del Riel, (Iny) Inyecciones.

0.00 --- 0.155	AC / P ACEPTADO
----------------	-----------------

0.16 --- 0.18 %	RE = RETENIDO	Re- inspeccionado
-----------------	---------------	-------------------

0.19 --- 1.00%	RC= RECHAZADO
----------------	---------------

OBSEVACIONES:

INSPECTOR DEPA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIC

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

REINSPECCIÓN DE CANALES

FECHA: _____

INSPECTOR DEPA: _____

TOTAL

NITI

INICIO	CANALES Y DEFECTOS ENCONTRADOS	FINAL
--------	--------------------------------	-------

[illegible]

OBS: Indicar con **una x** para defecto menor, **dos x** para defecto mayor y **tres x** para defecto crítico.

I: Insectos= **M:** mosca **T:** Tórsalo **G:** Garrapata

Material extraño= A: aceite B: Grasa riel C: plástico D: Oxido E: Pintura F: Biológ.

AC/P= Aceptado pasado RE= Retenido (re-inspeccionado) RC= Rechazo

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

1-Pierna, 2-Pecho, 3-Abdomen, 4-Rabo

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016
Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto
Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ROEDORES, (Trampas Químicas)

Fecha del _____ de _____ al _____ de _____ de _____

UBICACIÓN DE CASAS		DIAS		OBSERVACIONES	
		C	NC		
1	Bomba de agua				
2	Perímetro interno				
3	Perímetro interno				
4	Perímetro interno				
5	Perímetro interno				
6	Perímetro externo				
7	Perímetro externo				
8	Perímetro externo				
9	Vestidor bovino				
10	Comedor				
11	Perímetro externo				
12	Perímetro externo				
13	Perímetro externo				
14	Perímetro externo				
15	Perímetro externo				
16	Perímetro externo				
17	Perímetro externo				
18	Perímetro interno				
19	Perímetro interno				
20	Perímetro interno				
21	Perímetro interno				
22	Perímetro interno				
23	Perímetro interno				
24	Perímetro interno				
25	Perímetro interno				
26	Perímetro Panel eléctrico s/p				
27	Sub-producto				
28	Sub-producto				
29	Taller sub-producto				
30	Depósito de caldera				
31	Manga de bovinos				
32	Manga de bovinos				
33	Pesa de ganado				
34	Perímetro externo				
35	Perímetro externo				
36	Perímetro externo				
37	Perímetro externo				
38	Perímetro externo				
39	Perímetro externo				
40	Perímetro externo				
41	Perímetro externo				
42	Perímetro externo				
43	Perímetro externo				
44	Perímetro externo				
45	Perímetro externo				



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCION NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ROEDORES, (Trampas Químicas)

UBICACIÓN DE CASAS		DIAS		OBSERVACIONES
		C	NC	
46	Perímetro externo			
47	Perímetro externo			
48	Perímetro externo			
49	Perímetro externo			
50	Perímetro externo			
51	Perímetro externo			
52	Perímetro externo			
53	Perímetro externo			
54	Perímetro externo			
55	Perímetro externo			
56	Externo embutidos			
57	Bodega de cartón externa			
58	Bodega de cartón externa			
59	Bodega de cartón externa			
60	Bodega de cartón externa			
61	Refrigeración			
62	Refrigeración			
63	Entrega local			
64	Entrega local			
65	Entrega porcino			
66	Entrega porcino			
67	Chutra para porcino			
68	Corrales para porcinos			
69	Corrales para porcinos			
70	Almacén			
71	Mantenimiento vestidores			
72	Bodega de químicos			
73	Área de electricidad			
74	Área de taller para carros			
75	Cuarto para la cal			
76	Compresor de aire			
77	Compresor de aire			
78	Corrales para bovinos			
	TOTAL DE			

NORMA: C= Conforme NC= No conforme

OBSERVACIONES:

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016
Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decret
Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.



ES EL COPIA DE SU ORIGINAL





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ROEDORES, (Trampas de Goma)

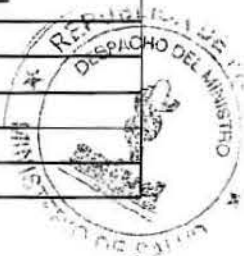
Fecha del _____ de _____ al _____ de _____

UBICACIÓN DE CASAS		OBSERVACIONES		
		C	NC	
1	Restaurante			
2	Restaurante			
3	Oficina de Veterinaria			
4	Oficina de Insp. Oficiales			
5	Vestidores Femeninos			
6	Vestidores Masculino			
7	Lavandería			
8	Laboratorio, pasillo principal			
9	Sobre techo			
10	Sobre techo pasillo			
11	Panel Eléctrico Sub-producto			
12	Panel Eléctrico Sub-producto			
13	Oficina de Sub-producto			
14	Depósito de Sub-producto			
15	Depósito de Calderas			
16	Vestidor de Mantenimiento			
17	Vestidor de Mantenimiento			
18	Vestidor Matanza de Cerdo			
19	Bodega de Cartón Cerdo			
20	Bodega de Cartón Cerdo			
21	Bodega de Cartón Cerdo			
22	Bodega de Cartón Cerdo			
23	Bodega de Cartón Cerdo			
24	Bodega de Cartón Cerdo			
25	Bodega de Cartón Cerdo			
26	Bodega de Cartón Cerdo			
27	Bodega de Cartón Cerdo			
28	Bodega de Cartón Cerdo			
29	Bodega de Cartón Cerdo			
30	Bodega de Cartón Cerdo			
31	Sobre Techo Chiller # 2			
32	Sobre Techo Desh. Bovino			
33	Sobre Techo			
34	Sobre Techo			
35	Sobre Techo			
36	Bodega de Cartón			
37	Bodega de Cartón			
38	Bodega de Cartón			
39	Bodega de Cartón			
40	Bodega de Cartón			
41	Bodega de Cartón			
42	Bodega de Cartón			
43	Bodega de Cartón			
44	Bodega de Cartón			
45	Bodega de Cartón			
46	Bodega de Cartón			
47	Bodega de Cartón			
48	Bodega de Cartón			
49	Bodega de Cartón			
50	Bodega de Cartón			
51	Bodega de Cartón			
52	Bodega de Cartón			
53	Bodega de Cartón			
54	Bodega de Cartón			
55	Bodega de Cartón			



ES EL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



56	Bodega			
57	Pasillo de Sanitación			
58	Pasillo de Sanitación			

NORMA:

C= Conforme NC= No Conforme

OBSERVACIONES: _____

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

RECORD DIARIO DE TEMPERATURAS

NOMBRE:			
FECHA:		DECRETO N° 333	
HORA DE INICIO:	FINAL:	T° de Carnes Congeladas 0°C a 22°C	
CANTIDAD DE BOVINOS:		T° de carne Refrigerada 0°C a 3°C	
BOVINOS SACRIFICADOS:		T° Fresca 4°C a 7° C	
BOVINOS DESHUESADOS:		T° Sub-productos Cárnicos 0° C a - 18° C	

CHILLER N° 1	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	FREEZER N° 1	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F

CHILLER N° 2	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	FREEZER N° 2	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F

CARCAZAS	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	FREEZER N° 3	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F

SALA DE DESHUESE	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	FREEZER N° 4	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F

SALA DE INDUSTRIA	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	FREEZER N° 5	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F

SALA DE MOLIDA	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	FREEZER N° 6	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F

SALA DE INY	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	FREEZER N° 7	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F

SALA PICADO DE CINTA	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	HOLDIN N° 2	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



MANT. FRESCO	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	HOLDIN N° 3	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F

MANT. FRESCO EMB.	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F	HOLDIN N° 4	Hora	T° en C	Promedio T° en C	Promedio T° en F

OBSERVACIONES: _____

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

PASILLOS BODEGA RECORD DIARIO DE TEMPERATURA

Fecha:	
Nombre de la planta	
Pasillo Bodega:	MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO
Inspección Realizada por:	

LUNES	HORA	T° en C	Promedio T° en F	Promedio T° en C

MARTES	HORA	T° en C	Promedio T° en F	Promedio T° en C

MIERCOLES	HORA	T° en C	Promedio T° en F	Promedio T° en C

JUEVES	HORA	T° en C	Promedio T° en F	Promedio T° en C

VIERNES	HORA	T° en C	Promedio T° en F	Promedio T° en C

SABADOS	HORA	T° en C	Promedio T° en F	Promedio T° en C



OBSERVACIONES :

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

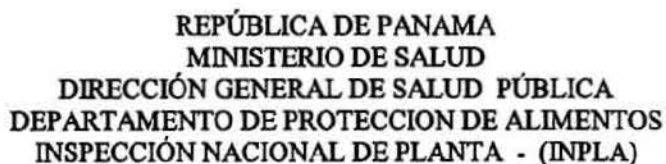
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.





Final:

ENFERMEDADES: Ascitis, Septicemia, Toxemia, Pigmentación, Piroplasmosis, Tuberculosis, brucelosis, Linfadenosis, Metritis, estomatitis, Estado Ictérico, Acetonemia, Meningoencefalitis, Encefalitis, Rabia, Cisticercosis, Dermatitis, Hidròmetra, Pausteurolisis, Carcinoma Ocular, Anasarca, Emaciación Patológica, Peritonitis, Limpieza por Pelo, Heces, Cuero y Contenido Ruminal

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995 .Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





INSPECCION Y DECOMISO DE VISCERAS BOVINAS

Nombre _____ Planta N° _____ Inicio _____ suspensión _____

Re – inicio Final del proceso FECHA: _____

HIGADOS:

[illegible]

PULMONES:

[illegible]

BAZOS:

[illegible]

CORAZON:

[illegible]

PANZA:

[illegible]

INTESTINOS:

[illegible]**RIÑONES:**[illegible]**OBSERVACIONES:**

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIC

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.

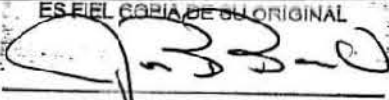




REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)
INSPECCION PRE-OPERACIONAL

ESTABLECIMIENTO: _____ PLANTA N° _____ HORA: _____
FECHA: _____ N° ANIMALES _____

ÍTEM		EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
A-SALA DE SACRIFICIO			
01	Piso, Paredes y Cielo Razo		
02	Puertas y Ventanas		
03	Drenajes y Cañerías		
04	Ventilación e Iluminación		
05	Agua Caliente y Fría		
06	Presión de Agua, Vapor		
07	Rieles y Gaucho		
08	Mesas y Mangueras		
09	Lavamanos y Esterilizadores		
10	Rampa de Sacrificio		
11	Lavador de Cabezas		
12	Inspección de Cabezas		
13	Inspección de Visceras		
14	Plataforma		
15	Lavado de canales		
16	Recipientes		
17	Sierras, Serruchos y Cuchillos		
18	Descueradora		
19	Bandas, Norias o Tinas		
20	Clorinacion		
21	Máquina de Cortar Cacho		
22	Otros		
B. BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO			
01	Piso, Paredes y Cielo Razo		
02	Puertas		
03	Drenajes y Cañerías		
04	Iluminación		
05	Estantes y Tarimas		
06	Condiciones de Empaque del Producto		
07	Temperatura		
08	Condensación		
09	Carretillas y Montacargas		
10	Muelle de Embarque		
11	Etiquetado		
12	Otros		
C-PASILLO Y SANITARIO			
01	Lavamanos		
02	Pediluvio		
03	Lavado de Botas		
04	Piso, Paredes y Cielo Razo		
05	Puertas, Ventanas e Iluminación		
06	Dispensador de Papel, Jabón Alcohol		
07	Papeleras		
08	Otros		

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



INSPECCION PRE-OPERACIONAL

ÍTEM		EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
D-SALA DE DESHUESE			
01	Piso, Paredes y Cielo Razo		
02	Puertas y Ventanas		
03	Drenajes y Cañerías		
04	Ventilación e Iluminación		
05	Agua Caliente y Fría		
06	Presión de Agua, Vapor		
07	Rieles y Gaucho		
08	Mesas y Bandas Transportadoras		
09	Lavamanos y Esterilizadores		
10	Recipientes		
11	Cuchillos y Sierras		
12	Área de Empaque		
13	Temperatura		
14	Condensación		
15	Máquina de Empaque al Vacío		
16	Máquina Inyectora		
17	Túneles		
18	Otros		
E-SALA DE VISCERAS			
01	Piso, Paredes y Cielo Razo		
02	Puertas y Ventanas		
03	Drenajes y Cañerías		
04	Ventilación e Iluminación		
05	Agua Caliente y Fría		
06	Presión de Agua, Vapor		
07	Mesas, Tinas y Carretillas		
08	Lavamanos y Esterilizadores		
09	Recipientes		
10	Cuchillos y Sierras		
11	Condensación		
12	Otros		
F-CHILLER 1 Y 2			
01	Piso, Paredes y Cielo Razo		
02	Puertas y Ventanas		
03	Drenajes y Cañerías		
04	Ventilación e Iluminación		
05	Agua Caliente y Fría		
06	Presión de Agua, Vapor, condensación		
07	Mesas, Tinas y Carretillas, rieles y carriles		
08	Lavamanos y Esterilizadores, áreas de muestreos microbiológicos		
09	Recipientes		
10	OTROS		
G-VESTIDORES Y SERVICIOS HIGIENICOS			
01	Piso, Paredes y Cielo Razo		
02	Puertas		
03	Agua, Urinarios e Inodoros		
04	Ventilación e Iluminación		
05	Lokers y Lavamanos		
06	Tinacos		

MINISTERIO DE SALUD

Salud

SECRETARIA GENERAL

ES EL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA

DES-PAC-001-MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD

INSPECCION PRE-OPERACIONAL

ÍTEM		EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
H-PERSONAL			
01	Vestimenta		
02	Delantales		
03	Cascos y Gorras		
04	Botas		
05	Cuchillos y Chairas		
06	Porta Cuchillo		
07	Higiene Personal		
08	Salud Personal		
09	Certificado de Salud y Manipulador		
I-CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES			
01	Trampas Químicas		
02	Trampas Mecánicas		
03	Croquis		
04	Controles		
J-AREA DE SUB-PRODUCTO			
01	Piso, Paredes y Cielo Razo		
02	Equipo, Drenaje y Agua		
03	Limpieza General		
04	Área de Cuero Adecuada		
K-AREA EXTERNA			
01	Cerco Perimetral		
02	Corrales		
03	Patio		
04	Comedor		
05	Lavandería		
06	Bodegas de Químicos		
07	Bodega de Material de Empaque		
08	Bodega de Suministros		
09	Oficina de Inspectores		
10	Tinacos		
11	Laguna de Oxidación		
12	Funcionamiento de Calderas		
13	Otros		
L-AREA DE LAVADO DE MONDONGO			
01	Carretilla para Mondongo		
02	Elevador de Visceras		
03	Piso, Paredes y Cielo Razo		
04	Drenajes		
05	Carretilla para Visceras		
06	Tarimas, Mesa de Lavado de Mondongo		
07	Iluminación		
08	Presión de Agua		
09	Vapor, Agua Caliente y Fría		
10	Otros		
M-AREA DE COCIMIENTO DE PATAS Y MONDONGO			
01	Limpieza de Piso, Paredes y Drenajes		
02	Cono de Limpieza y Lavado de Mondongo		
03	Máquina de Cocimiento de Patas		
04	Maquina Cocimiento de Buche y Aorta		
05	Maquina Cocimiento de Librillo		
06	Presión de Agua		
07	Vapor , agua Caliente y Fría		
N- CUARTOS FRIOS			
01	Orden y Limpieza		
02	Piso, Paredes y Techo		
03	Drenajes		
04	Temperaturas		
05	Rieles y Ganchos		
06	Iluminación		
07	Otros		



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



INSPECCION PRE-OPERACIONAL

C= Conforme	NC= No Conforme	N/A= No Aplica
ACI= Acción Correctiva Inmediata	R= Recurrente	

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

OBSERVACIONES:

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

MANEJO DE SELLOS OFICIALES



NOMBRE DE LA PLANTA DE SACRIFICIO: _____ N° DE PLANTA _____

FECHA DE ENTREGA	HORA	PERSONA QUE RECIBE EL SELLO	FIRMA	TIPO DE SELLO	AREA A QUE SE DESTINA	NOMBRE Y FIRMA DE MVIO RESPONSABLE	HORA DE ENTREGA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016.
Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.



REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

RECORD DIARIO DE LA CLORINACION Y pH DE AGUA EN LA PLANTA

ESTABLECIMIENTO _____ Nº _____ - FECHA _____

Cloro Residual 0.85 A 1.50mg/l – Norma Copanit 395

LAVAMANOS EN PASILLO DE SANITIZACION	HORA	CL	pH
SALA DE SACRIFICIO LAVAMANOS DE EVISCERADO	HORA	CL	pH
SALA DE DESHUESE LAVAMANO DEL PUESTO DE INSPECCION	HORA	CL	pH
PLACAS DE ENFRIAMIENTO CHILLER Nº2	HORA	CL	pH
AREA DE LIMPIEZA DE TRIPAS	HORA	CL	pH

INSPECTOR DEPA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

MEDICO VETERINARIO INSPECCION OFICIAL - MVII



Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.

Cloro Residual 0.85 A 1.50mg/l – Norma Copanit 395.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)
VERIFICACIÓN DE RETIRO DE ILIÓDURANTE EL PROCESO



SEMANA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ ESTABLECIMIENTO _____ N° _____

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO

Gancho: Forma correcta de retiro

Cruz: Forma Incorrecta de retiro

Acción Correctiva: repetir el proceso / Revisar proceso anterior

OBSERVACIONES: _____

INSPECTOR DEPA

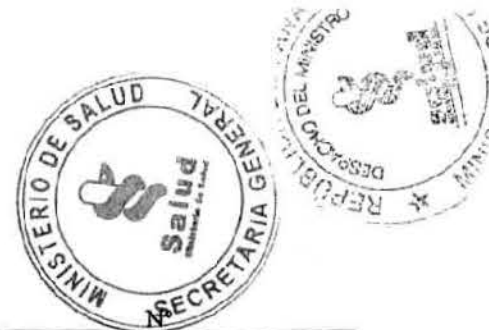
MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)
CONTROL DE TEMPERATURA DE ESTERILIZADORES



SEMANA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____ ESTABLECIMIENTO _____

DIAS DE SACRIFICIO AREAS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
	INICIO	FINAL	INICIO	FINAL	INICIO	FINAL	INICIO	FINAL	INICIO	FINAL	INICIO	FINAL
HORA												
Sangría 1												
Sangría 2												
HORA												
Pierna 1												
Pierna 2												
HORA												
Abdomen 1												
Brazos 1												
Descuerado 1												
HORA												
Cabeza 1												
HORA												
Eviscerado 1												
Sierra De Canal 1												
HORA												
Limpieza De Pecho 1												
Limpieza De Pierna 1												
Disección Pierna 1												
Pre-Chiller 1												
Limpieza Visceral 1												

* Se calibra el esterilizador después de la lectura

** Reincide. Fuera de norma/ reportar al Jefe de Sala

OBSERVACIONES _____

INSPECTOR DEPA _____

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - INPLA
GUIA DE TRANSPORTE DE CARNES BOVINAS

El suscrito Médico Veterinario Inspector Oficial MVIO encargado de la Inspección de la

Planta _____ Planta N° _____ Ubicada _____
Provincia _____ Distrito _____

CERTIFICA:

Que las carnes y viseras, transportadas en el camión con placa N° _____ Conducido
por _____ Propiedad de _____ Permiso de Operación N° _____
Han sido inspeccionadas ante y Post Mortem, encontrándose aptas
para el Consumo Humano.

DESCRIPCIÓN:

½ Canal _____
Cuartos _____
Hígados Lbs. _____
Pulmones Lbs _____
Corazones Lbs _____
Lenguas Lbs _____
Bazos Lbs _____
Rabo _____
Tendones _____
Pene _____
Aorta _____
Cinta Entera _____
Cabeza _____
Malaya _____
Ternero _____
Caja de Carne _____
Deshuesada _____
Hamburguesa _____
De 1/8 Lbs _____
Hamburguesa _____
De ¼ Lbs _____
Cachete _____
Carne 1ra _____
Carne 2da _____
Carne/Tasajo _____
85/15 _____
Total Carne _____
Deshuesada _____ Lbs
Traquea _____
Membrana _____

Rabito _____
Médula _____
Nana _____
Testículo _____
Tripa _____
Filete _____
Molida Tipo A _____
Patas Costillas _____
Hueso Rojo _____

Chuleta Paleta _____
Chuleta Cinta _____
Osobuco _____
Diced Beef _____
Jarrete _____
Graund Beef _____
Milanesa _____
Cinta Entera _____
Cinta Picada _____
Eye Round _____
Tender Loin _____
Falda _____
Top s. Cap. _____
Striploin _____
Rebeye _____
Goulash _____
Cocote _____
TEMP. oC _____
N°. Factura _____



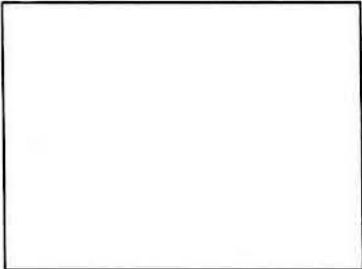
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

OBSERVACIONES _____

Nota: Esta guía sólo es válida con el sello oficial y la firma del Médico Veterinario Inspector Oficial - MVIO

Fecha: _____

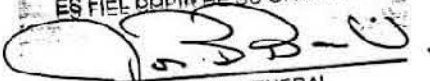


Sello oficial

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA - (INPLA)

Bienestar Animal

ESTABLECIMIENTO: _____
FECHA: _____
ESPECIE: _____
PLANTA: _____

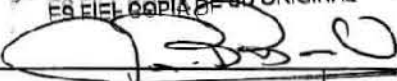
A. TRANSPORTE		Evaluación
1	Ayuno desde la granja.	
2	Pisos adecuados no resbaladizo.	
3	Ventilación adecuada.	
4	Protección, techo, de material adecuado.	
5	Separación adecuada.	
6	Paredes adecuadas, altura.	
7	Otro.	

B. RAMPA DE RECIBO		
1	Superficie adecuada.	
2	Pisos no resbaladizos.	
3	Paredes adecuadas.	
4	Duchas con agua limpia.	
5	Presión de agua.	
6	Otro.	

C. CORRALES		
1	Pisos adecuados no resbaladizo.	
2	Ventilación adecuada.	
3	Techos adecuados.	
4	Pisos inclinación adecuada.	
5	Suministro de agua potable.	
6	Paredes adecuadas.	
7	Pasillos adecuados no resbaladizo.	
8	Pasillo inclinación adecuada que permita el movimiento sin interrupción de los animales desde el muelle de descargue hasta el sacrificio.	
9	Utensilios adecuados para mover los animales. Palas plásticas, bolsas plásticas.	
10	Presión de agua adecuada.	
11	Otro.	



D. PASILLOS		
1	Pisos adecuados no resbaladizo.	
2	Paredes adecuadas.	
3	Aspersores de Agua.	
4	Inclinación adecuada hacia el cajón de noqueó.	
5	Sacrificio humanitario.	
6	Otro.	

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL - MVIO

IDONEIDAD: _____





REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS
INSPECCIÓN NACIONAL DE PLANTA – (INPLA)
Verificación de Retiro del Material Específico de Riesgo Durante el Proceso



Semana del _____ de _____ al _____ de _____ de _____

M.E.R			MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
	HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO	HORA	RETIRO CORRECTO
TONSILAS												
OJOS, ENCEFALO												
MEDULA												
ILION DISTAL												
HUESOS DE COLUMNA												

C: Forma correcta de retiro. NC: Forma incorrecta de retiro. Acción Correctiva. Repetir proceso. Revisar Proceso anterior.

OBSERVACIONES: _____

INSPECTOR DEPA

MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL – MVIO

Fundamento Legal: Decreto 62 de enero de 1957. Resolución 29 del 29 de diciembre de 1995. Decreto Ejecutivo 121 del 15 de abril 2016. Decreto 352 del 10 de octubre de 2001. Decreto Ejecutivo 1768 del 13 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos No Procesados. Decreto Ejecutivo 1784 del 17 de noviembre de 2014. B.P.M. Alimentos y Bebidas Procesadas.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD